



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/624/2025, de 30 de mayo, por la que se modifica la autorización, por cambio de titularidad y de denominación específica, del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Reina" de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia de la representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Reina", código 50007790, con domicilio en la calle Santa María Reina, número 2, de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización por cambio de titularidad y de denominación específica del centro.

Vista la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias; el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 30/2025, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, y actuando por delegación de acuerdo con la Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional el ejercicio de la competencia para conceder la autorización de apertura y funcionamiento, así como el de la modificación y extinción de la autorización, respecto de los centros docentes privados que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.- Modificar la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Reina", código 50007790, con domicilio en la calle Santa María Reina, número 2, de Zaragoza, por cambio de titularidad del centro, ostentada por Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, a favor de Fundación Educación Católica.

Segundo.- Modificar la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María Reina" con los datos citados en el apartado anterior, por cambio de denominación específica a "FEC Santa María Reina".

Tercero.- La nueva titularidad se subrogará en la totalidad de las obligaciones y cargas que tuviera contraídas, en su caso, la anterior titularidad del centro, especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que pudiera tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le



correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2025, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.- La modificación de la autorización por cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 30 de mayo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,

P.D. El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,
(Orden ECU/201/2024, de 23 de febrero, de delegación de competencias),
LUIS M. MALLADA BOLEA